CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 89/14 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CON LA EMPRESA INDALCO S.R.L.	
CD/ Nº 26/2014	ID: 274.135

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...12.....días del mes de Agosto del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **INDALCO S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Cnel. Ángel López N° 950 e/Facundo Machaín y Mayor Aranda, con teléfono número 021-508188/506650, representada para este acto por la señora **JAZMÍN INES BERNARD JURE** con Cedula de Identidad Civil N° 2.854.794, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80026638; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/14 "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" (ID N° 274.135)**", adjudicada por Resolución N° 502 de fecha 29 de Julio de 2.014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- **2.1.2.** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Mantenimiento a ser suministrados por el Proveedor.
- **2.1.3.** Condiciones Especiales del Contrato;
- **2.1.4.** Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- **2.1.5.** Condiciones Generales del Contrato; y
- **2.1.6.** Resolución N° 502 de fecha 29/07/14.
- **2.1.7.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.-----

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Objeto del Gasto 360, FF 10 y 30, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2014.

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 390/2014 de fecha 31 de Marzo de 2014, Programa Anual de Contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 274.135----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/14 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" (ID N° 274.135)**", convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 502 de fecha 29/07/14.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de hasta Gs. 15.820.840 (Guaraníes, Quince Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta), en el LOTE 2, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

Tel.: 021 – 493.630

CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 89/14 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CON LA EMPRESA INDALCO S.R.L.	
CD/ Nº 26/2014	ID: 274.135

LOTE 2

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Descripción del Bien *	Marca**	Proced**	Unidad de Medida*	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	Calzado de seguridad, caño ¾, confeccionado en cuero, con punta de acero, con protección o acolchados en los tobillos, forrado en su interior, suela inyectada en poliuretano bidensidad, resistente a hidrocarburo – calce a convenir	*Worksafe*	*Nacional*	*Unidad*	*9*	*18*	*Gs. 129.450*	*Gs. 2.330.100*
2-	Calzado de seguridad, caño ¾, aislante para electricista multifilar confeccionado en cuero, punta de plástico resistente, protección o acolchados en los tobillos, forrado en su interior, suela resistente a descargas electroestática a exposición de chispas, resistente a hidrocarburos y antideslizante – calce a convenir	Worksafe	Nacional	Unidad	19	38	Gs. 115.450	Gs. 4.387.100
3-	Guante de cuero profesional, tipo americano, transpirable, buena destreza, entero seco, usos recomendados: trabajos varios en general. Largo manga hasta 20 cms del puño.	Indalco	Nacional	Unidad	13	26	Gs. 34.050	Gs. 885.300
4-	Bota de goma PVC color negro, caño largo, hasta la altura de la rodilla, para lavado de los vehículos, calce a convenir	Bracol	Brasil	Unidad	2	4	Gs. 65.660	Gs. 262.640
5-	Lentes de seguridad industrial, protección ocular contra polvo e impacto suave espuma de poliuretano, ultraligero transparente	MSA	Taiwán	Unidad	4	8	Gs. 12.860	Gs. 102.880
6-	Delantales de vinilo grueso para lavado de vehículos con pechero y refuerzo, medidas 80cm x 120cms, resistente impermeable y lavable con el logo del Ministerio de Hacienda	Indalco	Nacional	Unidad	2	4	Gs. 45.900	Gs. 183.600
7-	Casco de seguridad rígido para protección contra impactos, partículas voladoras, sacudidas eléctricas, de fibra de vidrio, con 6 puntos de de encaje con certificación de calidad, color amarillo, impreso con el logo del Ministerio de Hacienda	Novel	Brasil	Unidad	19	38	Gs. 22.190	Gs. 843.220
8-	Manga protectora de cuero con cinta para atar en la nuca	Indalco	Nacional	Unidad	19	38	Gs. 53.900	Gs. 2.048.200
9-	Faja de protección lumbar: Cinturón elástico de protección lumbar con doble banda elástica regulable que se complementa con el cuerpo principal elástico del propio cinturón. Cierre de velcro. Tirantes regulables elásticos desmontables. Tallas: S, M, L y XL. Utilización: protección en todo trabajo que requiera un esfuerzo lumbar, almacenes, paquetería, motoristas	Blunding	Chile	Unidad	30	60	Gs. 79.630	Gs. 4.777.800

5.3 El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.----------

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

Tel.: 021 – 493.630

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos* y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas.-------

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7 El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.------

5.8 El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de servicios.----------

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007 que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

INDALCO S.R.L.
Jazmin Bernard
Socio Gerente

7.1. La entrega de lo solicitado, se realizara dentro de los quince días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación, en las instalaciones del Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, sito en Avenida Eusebio Ayala Nº 1330 esquina Morquio.----------

7.2. En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los materiales sea durante el fin de semana (sábado – domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega de los materiales, se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. de Servicios Generales**, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. ----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, otorgar la conformidad por los bienes recibidos queda a cargo de cada dependencia.--

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. LA CONTRATANTE aplicará la multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la orden de compra en mora, en caso de incumplimiento del plazo de entrega, por cada día de atraso. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.2. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10.3 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR

POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los____ días del mes Agosto del año 2.014.----------

POR EL CONTRATANTE:

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

POR INDALCO S.R.L.:

JAZMIN BERNARD
SOCIO GERENTE